



Emilio Rabasa.

LA IMAGEN DE Francisco I. Madero se asocia ineludiblemente al lema con el que la historiografía suele identificarlo, y no sólo a él, sino también al inicio de la Revolución mexicana: “Sufragio efectivo, no reelección”. Es cierto que muy pronto se señaló que esa reivindicación exhibía la orientación básicamente política que Madero pretendía darle a la Revolución, haciendo a un lado su dimensión social. En etapas posteriores, la justicia social se sumó a la demanda de una vida democrática y el proceso revolucionario adoptaría una fisonomía más amplia. Paradójicamente, la sombra de la reelección y del sufragio efectivo se volvieron a hacer presentes en la década de los años veintes, inaugurando un escenario histórico que concluiría con la muerte del presidente electo Álvaro Obregón, acontecimiento de gran importancia para el desarrollo de un sistema político que ha tenido en la de-

◆ *Bi-Centenario* El sufragio que la Revolución olvidó

JAVIER RICO MORENO
(Profesor del Colegio de Historia)

mocracia uno de sus argumentos funcionales.

Ha sido recurrente, durante casi un siglo, que los debates y reclamos en torno al sufragio tengan una orientación unilateral: que el voto sea efectivo –condición para una vida democrática– es responsabilidad de las autoridades gubernamentales o, más recientemente, de las instancias electorales. La efectividad del voto, desde la época de la rebelión maderista, se ha concebido como una contabilidad honesta de las boletas y el reconocimiento de los resultados que de ello deriven; en otras palabras, en el respeto a la voluntad popular.

Cerca ya también de su primer centenario –se publicó en 1912–, *La Constitución y la dictadura*, de Emilio Rabasa, refrenda una y otra vez su vitalidad y capacidad de convocatoria para pensar y enfrentar varias de las asignaturas pendientes de nuestra vida política. Desde una perspectiva que hoy suele mirarse con desdén, Rabasa emprendió en esa obra un perspicaz análisis de la situación política de México y de sus posibilidades de arribar a un régimen democrático. Su balance resultó poco

alentador, y lo llevó a la conclusión de que la dictadura era un mal necesario. El estudio tiene la huella profunda del positivismo evolucionista que arraigó en los círculos letrados en la tercera etapa del siglo XIX mexicano. Fue a través de ese cristal –en el que se integran el esquema de los tres estados comteanos, la preponderancia de lo positivo en tanto que eficaz, el rechazo a las ideas metafísicas y la imagen de la sociedad como un organismo cuya evolución se rige por leyes naturales– que Rabasa identificó el origen histórico de los obstáculos para la adecuada evolución política de México. En esta ocasión voy a referirme sólo a uno de ellos, el que da título a este artículo.

Al emprender una revisión crítica de la manera en que se elaboró la Constitución de 1857, Rabasa llama la atención en la aprobación del artículo que establecía el sufragio universal. Sin mayor discusión, pues sólo hubo un intento de restringir el sufragio a la población alfabeta, el artículo quedó aprobado; argumentar en contra –insinúa el autor– hubiera parecido expresión de una postura conservadora, aristocrática y contra-

ria al espíritu generalizado en favor de los ideales promovidos por la filosofía política francesa. En un país, señala Rabasa, donde la mayoría de la población es analfabeta, la medida favoreció no el ejercicio democrático, sino la manipulación electoral. Y alertaba contra aquellos que se mostraban fervientes defensores del voto universal sólo para encubrir sus ambiciones políticas personales. Se había creado una especie de monstruo de tres cabezas. En primer lugar, se incurría en el fenómeno de la no correspondencia entre las formas jurídicas y la realidad mexicana (la Constitución era como una armadura armoniosa en sus partes, pero inadecuada para el cuerpo que debía cubrir). En segundo término, se depositaba la confianza en que bastaba con garantizar la expresión de la voluntad del ciudadano para que la democracia se erigiera como característica de una sociedad políticamente moderna. Por último, de suma importancia, se consignaba el sufragio sólo como un derecho del ciudadano dejando a un lado el aspecto de la responsabilidad de su ejercicio, pues las consecuencias del acto afec-

tan a la sociedad en su conjunto, más que al individuo.

Puede apreciarse, en el conjunto de *La Constitución y la dictadura*, que ésta es una de las preocupaciones centrales del autor. Tan importante es garantizar la libertad de la elección como generar las condiciones para que el voto se ejerza responsablemente, lo que supone el conocimiento, por parte de los votantes, del proceso electoral.

Hace décadas que el país superó los rezagos del analfabetismo, pero el problema político señalado por Rabasa se mantiene vivo. Basta constatar la importancia que a finales del siglo XX empezó a cobrar la necesidad de la formación de una cultura política para hacer efectiva la democracia. No es otra cosa más que el reconocimiento de que no basta con la expresión de la voluntad; es necesario el vínculo entre la conciencia política y el ejercicio del sufragio. Éste es, me parece, uno de los aspectos de un sufragio efectivo que durante mucho tiempo los regímenes posrevolucionarios mantuvieron (convenientemente, quizás) en el olvido. Por ésta, entre otras razones, y aparte de la filiación positivista de Emilio Rabasa, *La Constitución y la dictadura* mantiene su vitalidad, no como fuente de soluciones, sino de reflexiones acerca de la naturaleza política del ser humano y de los márgenes históricos entre la democracia deseable y la democracia posible. ◆